

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 21 de septiembre de 2016, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Odontostomatólogo/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 183, de 22 de septiembre de 2016, la Resolución de 21 de septiembre de 2016, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Odontostomatólogo/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error material en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 132.

Donde dice:

«ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS.

1. Experiencia profesional (máximo 40 puntos).

(...)

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados, como Farmacéutico de Atención Primaria, en centros sanitarios públicos (...).»

Debe decir:

«ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS.

1. Experiencia profesional (máximo 40 puntos).

(...)

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados, como Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, en centros sanitarios públicos (...).»

Página núm. 135.

Donde dice:

«ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS (...).

3. Formación especializada (máximo 35 puntos).

(...)

La suma de los apartados 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 no podrá superar los 21 puntos.»

Debe decir:

«ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS (...).

3. Formación especializada (máximo 35 puntos).

(...)

La suma de los apartados 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 no podrá superar los 28 puntos.»

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.